

el artículo 71.1.a) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los respectivos titulares para que, en el plazo de 15 días procedan a la retirada de los respectivos vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieren se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Asimismo se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dichos vehículos sólo quedarán exentos de responsabilidad si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo, en este último caso, personarse dentro del plazo indicado, en las Dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes de la Ley 10/2000 de Residuos Sólidos de la Comunidad Valenciana.

Este edicto tiene carácter de notificación expresa o individualizada a cada uno de los titulares de los vehículos relacionados ya que por distintas razones que obran en los respectivos expedientes han resultado ser desconocidos, se ignora el lugar de notificación o la notificación no se ha podido practicar, significándose a los interesados que los expedientes completos pueden ser visionados en las Dependencias de la Policía Local de Benissa.

Relación de vehículos.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
EBRO	TRADE	A-4201-AT	DÑA. M ^a ELVIRA CABRERA ROSELLO.
SFAT	PANDA	A-1279-AP	D. MANUEL CARRASCO GALVEZ.
RENAULT	CLIO	0856 DSL	D. YOUSSEF EL MENYARY.
MERCEDES	MB 140	V-5291-DK	D. TOMAS PALAZÓN ALONSO.
RENAULT	21	V-0028-EJ	DÑA. MARIA ALDEA FLORINA.
RENAULT	19 GTD	A-5952-BM	DÑA. VALENTINA PLETNOVA.
VOLKSWAGEN	GOLF	A-9142-BV	D. ANT. BERNARDO SÁNCHEZ MUÑOZ.

Benissa, 25 de abril de 2008.
El Alcalde. Rubricado.

0809713

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal siguiente:

Tasa por la prestación de servicios y actividades deportivas en la Piscina Cubierta Municipal y en las Pistas Deportivas Municipales adyacentes.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del citado R.D.L. 2/2004 y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell, 29 de abril de 2008.
El Alcalde, Juan Cardona Bolufer.

0809714

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

Que la Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2008, aprobó las bases específicas para cubrir temporalmente un puesto de trabajo de agente de la policía local y creación de bolsa de trabajo.

Las bases de las presente convocatoria estarán a disposición de quién las solicite en el departamento de personal del M.I. Ayuntamiento de Biar, así como en la página web municipal www.biar.es/personal.

Biar, 30 de abril de 2008.

La Alcaldesa, M^a Magdalena Martínez Martínez.

0809718

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a doña Luisa María Gomis Caturla y don Jorge Sirera Gomis, en el último domicilio conocido sito en calle Amistad, 23 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de doña Luisa María Gomis Caturla y don Jorge Sirera Gomis en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Amistad, 23 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Busot, 30 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente en funciones, Pedro Fernández Climent.

0809720

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones o sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Busot, 29 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente en funciones, Pedro Fernández Climent.

0809722